

# LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia



REDACCION Y ADMINISTRACION:  
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

## LA ULTIMA DISPOSICION

Ha levantado una protesta general dentro del magisterio la real orden sobre concurso de traslado, que publicamos en nuestro número último.

Los periódicos de Madrid y provincias la diputan como perjudicial y alguno de ellos se ha acercado hasta el ministro firmante Sr. Alba, cuyo consejero—dice al aludido periódico,— lamenta haberse encontrado sin resolver el pleito vasconavarro. y si ha dispuesto la convocatoria para el concurso a escuelas por traslado, ha sido obedeciendo a la opinión pública, que viene pidiendo sin cesar esa convocatoria, y con razón; pero el ministro abriga la esperanza de que muy pronto, dentro de pocos días, podrá afrontar la situación a gusto de todos.

Le pedimos con toda clase de respetos—añade el colega—que dejara en suspenso el anuncio de concurso hasta que, dentro de un corto lapso de tiempo, puedan incluirse todas las escuelas vacantes y acudir al concurso todos los maestros españoles, desapareciendo la excepción de los vasco-navarros y los de Beneficencia, y el señor Alba respondió que nada podía decir todavía, aunque repitió,  *Cree que resolverá la cuestión a gusto de todos.*

Cuanto al conflicto que se avecina si en 1.º de abril están al frente de las escuelas los alumnos de la de Estudios Superiores del Magisterio, ya que desde esa fecha han de correrse las escalas concediendo los ascensos reglamentarios a los maestros, el Sr. Alba espera también proveer en justicia.

Declaramos paladinamente que salimos satisfechos de nuestra visita al señor ministro, y suponemos que no pasarán muchos días sin que haya motivo para tributarle nuestro aplauso.

Lo que se necesita es no abusar de la buena disposición del Sr. Alba, pues si se dejara entrever en alguien—Asociación, manifestación pública, etc.—un asomo siquiera de imposición o alharaca, quedaría inutilizado para llegar hasta donde se propone, *a gusto de todos*, y sería contraproducente la gestión.

El Sr. Altamira conviene en absoluto con el

Sr. Alba, y entiende que el ministro tiene bríos sobrados para ir a la solución satisfactoria que anuncia.

También le pedimos que se aplace el concurso hasta que el Consejo de Ministros resuelva en definitiva, y, como el ministro, no fué todo lo explícito que hubiéramos querido; pero nos pareció observar que no tendría inconveniente en aconsejarlo a S. E., y que de ningún modo sería obstáculo para la solución que todos deseamos.

Es, sí, cuestión de dinero, como dijimos en nuestro anterior *Suplemento*, y por eso hay que esperar la última palabra del Consejo de Ministros.

Pero hay que dejar en suspenso el concurso mientras se resuelve el conflicto en breves días. Y se hará.\*

Así es como se explica *La Escuela Moderna* en su último número.

Por otra parte, *El Reformista Pedagógico* toca a rebato en un suplemento que añade a su número de la anterior semana y propone que el día 8 del actual se declare  *día de protesta nacional*, reuniéndose en el edificio del Ministerio todos los Maestros para ver al ministro, jefe del gobierno, etc., etc., a fin de que no prevalezca la disposición por que se nombra en propiedad para servir Escuelas nacionales a los alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

Nosotros creemos que el Ministro reconocerá los perjuicios que la disposición a que aludimos puede ocasionar a los Maestros y la corregirá si, como nos figuramos, tiene consejeros de buena voluntad, que le hacen saber en la forma que se explica la prensa profesional de España.

\*\*

Las impresiones de última hora referentes a la disposición ministerial son que no se celebrará el concurso de traslado sin admitir a los Maestros vasco-navarros y de Beneficencia; que tal vez haya necesidad de modificar el Reglamento de 25 de agosto y que a la hora presente quizás esté acordada la suspensión del concurso.

## SECCION OFICIAL

*Circular de la Dirección general de Primera Enseñanza aprobando las reglas a que han de sujetarse las construcciones de edificios para escuelas:*

«Circular.—Para mejor cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto, Real orden e Instrucción técnico-higiénica de 28 de abril de 1905, sobre subvenciones para la construcción de edificios escolares de enseñanza primaria,

Esta Dirección general ha resuelto aprobar las reglas siguientes y disponer que se inserten en el *Boletín oficial* de este Ministerio y en la *Gaceta de Madrid*, para su mayor publicidad:

1.<sup>a</sup> Todo lo referente a altura de ventanas y demás condiciones dispositivas, de conjunto y de detalle, establecidas en las Instrucciones oficiales en vigor, deben considerarse preceptivas, y de opinarse por los arquitectos respectivos de las provincias la conveniencia de introducir alguna modificación, debe ésta consultarse previamente a la Superioridad por medio de comunicación razonada, a fin de que resuelva lo que sea pertinente.

2.<sup>a</sup> El proyecto referente a cada escuela debe comprender: una Memoria razonada; un plano de conjunto en que se manifieste, de un modo claro, el emplazamiento de la obra, relacionado con las vías de comunicación que la rodean debidamente rotuladas, y trazado gráfico de la orientación; las plantas, fachadas y secciones necesarias para la descripción del proyecto y detalles precisos para dar a conocer el sistema de construcción; un presupuesto con los cuadros de precios unitarios en que se consignen los de materiales y jornales corrientes en la localidad donde se ha de realizar la edificación y los de transporte, diciendo la distancia a vertedero, etc., etc.; cuadro de precios de todo coste con la descomposición reglamentaria de cada uno, relacionada con los precios unitarios; estado de mediciones y valoración definitiva del coste material, deduciendo luego el total del presupuesto de contrata, y por último, el pliego de condiciones.

3.<sup>a</sup> Cuando los proyectos tengan por base el modelo o alguno de los modelos aprobados por la Superioridad, éstos se considerarán como anteproyectos, debiendo satisfacerse solamente a los señores arquitectos, en concepto de honorarios por formación del proyecto, el 80 por 100 del total establecido en la tarifa vigente para esta clase de trabajos, según en la misma se detalla.

Cuando un mismo proyecto, con toda su documentación, haya de servir para las construcciones de varias escuelas, el arquitecto solamente percibirá por cada una de las copias restantes que encabeza el expediente respectivo lo establecido en la referida tarifa para copia del proyecto, y de tener que variar algunos de los documentos del primer proyecto, éstos devengarán la parte de honorarios que, según la misma tarifa, les corresponda.

La tarifa por dirección de las obras se aplicará íntegra para cada una de las edificaciones

que se construyan, aunque éstas se ejecuten con sujeción al mismo proyecto, debiéndose satisfacer siempre los gastos de locomoción y las dietas por cada visita.

Madrid, 27 de enero de 1912.—El director general, ALTAMIRA.»

(Gaceta del 26 de marzo.)

## LO QUE DEBEMOS PEDIR

Que a los Maestros interinos nos van a meter o por mejor decir nos han metido en el *pico de un botijo*, es una verdad que desgraciadamente los hechos se encargan de comprobar.

A tan lamentable situación nos han llevado, en primer lugar, las ineptitudes y como consecuencia fatal los desaciertos de los que mandan, y en segundo, la falta de unión y energía de los que obedecemos.

La supresión del con tanto acierto implantado concurso de entrada, nos pone en situación poco airosa por distintos conceptos, a la vez que nos obliga a permanecer en *statu quo*, hasta que por obra de Dios o del diablo adquiramos la tan envidiada propiedad.

Es verdad que ahora tenemos el concurso de interinos; pero ¿en qué forma? Ya habréis visto el número de vacantes que para este concurso han anunciado los Rectorados: 15 o 20 como máximo y en cambio en el Central, no lo han anunciado por no haber escuelas vacantes para dicho concurso.

Para demostrar la poca eficacia y lo mucho que deja por desear, intercalo las siguientes cifras.

Vamos a suponer que en esta provincia hay 100 interinos: en las restantes de este Distrito Universitario, habrá otros tantos con muy corta diferencia: en suma, 600 interinos,

Hagamos dos divisiones: primero: dividamos el número de interinos por el de escuelas vacantes que para ese concurso haya habido en cualquier Rectorado y veremos, que aun concediendo que sean 20 las vacantes, resulta:  $600:20=30$  dividido por dos concursos que hay al año; igual a 15 años que necesitamos para adquirir la propiedad por los medios legales, los interinos que servimos en la actualidad y esto aun concedido aquel número de vacantes.

Segunda: dividamos el mismo número de interinos por el de vacantes para ese concurso, de este Rectorado y veremos, que si en los demás hay el número de vacantes que ahora, tendremos que marchar a dar cuenta de nuestros actos al Padre Eterno sin haber adquirido la propiedad.

Dejemos lo de las 1000 pesetas a un lado, para mirar el negro porvenir que nos aguarda; ni nos hagamos castillos en el aire llenos de risueñas ilusiones y pensemos en el modo de salir de la triste situación en que nos encontramos.

Y ya que de pensar hablo, voy a exponer una idea que me ha ocurrido en este mismo momento.

Todos sabemos que han suprimido en varios concursos el que no abría paso a la propiedad,

o sea el de *entrada*: de los perjuicios que a los interinos nos ha acarreado tal supresión, no quiero hablar, porque todos lo sabeis mucho mejor que yo pudiera explicarlo.

De dicha supresión han venido ganando los propietarios, pues si antes había 10 vacantes para el de traslado, después habrá habido 20, por haber anunciado a este las vacantes que correspondían a aquél concurso.

Para compensar los perjuicios que hemos sufrido por la supresión de dicho concurso, yo entiendo y creo, que debe anularse el concurso de traslado por todo el año actual y las vacantes (de 500 pesetas) que haya durante todo él, anunciadas a concurso de *entrada*. Con esta medida habría compensación de derechos, pues lo que en tal caso perderían los propietarios, habría que restarlo de lo que antes han ganado.

¡Interinos! Si mi idea os parece justa y practicable, haced cada uno un poco de vuestra parte y si os parece bien, haced todos y cada uno lo que yo he hecho, que es lo siguiente: escribir cada interino una carta particular dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, en la que respetuosamente le hago presente los perjuicios que hemos sufrido con aquella supresión y lo conveniente que sería se implantase otra vez, modificado en el sentido de que todas las escuelas de 500 que vaquen en el año actual y las que han quedado desiertas por falta de aspirantes, se anuncien a concurso de entrada, con la circunstancia de que los interinos que lleven más de dos años de servicios, puedan optar entre la escuela que desempeñan o la que les corresponda en concurso.

¡Compañeros! Desprenderse cada uno de 15 céntimos; no os detenga el estilo ni la claridad o confusión del lenguaje, pues para pedir lo que nos conviene y nos corresponde, creo os sobran a todos aptitudes y facultades.

Os saluda a todos vuestro compañero que os estima

FRUCTUOSO GUILLÉN.

Adoves.

## NOTICIAS

**Adelanto.**—Al objeto de guardar las festividades religiosas de Jueves y Viernes santos, adelantamos la salida del número correspondiente a esta semana.

**Desestimada.**—Lo ha sido la instancia de D.<sup>a</sup> Bernarda Ortega, Maestra de Almoguera, solicitando licencia ilimitada, y se le ha declarado incurso en el artículo 171 de la ley por abandono de su cargo.

También ha sido declarada incurso en el mismo artículo y por la misma causa, la Maestra de Romaniillos de Atienza D.<sup>a</sup> María M. Ramírez.

**Adultos.**—En fin del pasado terminaron las clases de adultos. Ya saben los Maestros que tienen la obligación de remitir a la Junta provincial, dentro de la primera quincena de abril, una Memoria comprensiva de los extremos que menciona el artículo 23 del real decreto de 4 de octubre de 1906.

**Por la bandera.**—La directora de la Escuela

Normal Superior de Maestras de Burgos, doña Julia Alegría de Sarmiento, ha dirigido a sus colegas de las demás Normales de España una vibrante carta, saturada de conceptos pedagógicos y de un sabor patriótico a toda prueba, dándoles cuenta de haber acordado el profesorado femenino de la Normal de Burgos saludar a la bandera española con una inclinación respetuosa de cabeza e inculcar en las alumnas el amor venerando a la enseña nacional y aconsejarles que ellas hagan lo mismo en la ciudad y en la aldea cuando se encuentren al frente de las escuelas nacionales de primera enseñanza.

**Retribuciones.**—En virtud de la consulta de la Junta provincial de Sevilla, la central de pasivos ha resuelto que en las escuelas que quedan vacantes existiendo auxiliar propietario, a éste corresponde el percibo de la consignación de retribuciones.

**Feria.**—El Ayuntamiento ha acordado aplazar la inauguración del Grupo escolar hasta la Feria, que se celebrará del 14 al 20 de octubre próximo.

**Enferma.**—Se encuentra convaleciente de la grave enfermedad sufrida, la esposa del maestro de Lumías nuestro colaborador D. Atanasio Hernando.

**Nuevo jefe.**—Ha sido nombrado Jefe de la Sección de Instrucción pública de esta provincia, con el sueldo anual de 2.750 pesetas y en virtud de concurso, D. Luis Rodríguez Mateos, persona de cuya ilustración y buen trato tenemos las mejores referencias.

Según noticias que llegan a nosotros, se posesionará en breve del cargo para que ha sido nombrado. Sea bienvenido a esta nuestra tierra.

**Escuelas.**—El Claustro de Profesores de este Instituto general y técnico ha concedido local para establecer en el mismo dos Escuelas municipales, durante los meses de mayo y junio, en atención a una petición del Ayuntamiento.

**Pagos.**—Con fecha 1.<sup>o</sup> del actual cobraron los Habilitados de los Maestros de esta provincia las cantidades de haberes de los mismos correspondientes al mes de marzo último.

**Tribunal.**—Por renuncia del cargo de Presidente del Tribunal de las oposiciones restringidas de Maestros, hecha por el Inspector de escuelas, ha sido nombrado nuestro buen amigo el catedrático don Gabriel M.<sup>a</sup> Vergara.

En la *Gaceta* de ayer se publica el nombramiento, dando de plazo diez días para poder presentar recusaciones.

**Visita.**—La Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario ha visitado al señor ministro de Instrucción pública para pedirle que derogue el Real decreto y la Real orden del 1.<sup>o</sup> del actual, relativos a los alumnos del tercer curso de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, y la excepción de escuelas y maestros al concurso de traslado dispuesto por Real orden de 21 de los corrientes.

**Restringidas.**—Se convoca a oposición restringida para cubrir las plazas siguientes: provincia de Burgos: para proveer en maestro: las Escuelas de

Artieta, Las Celadas, Gayangos, Incinillas, Masa, Perex, Torre de Treviño, Valle-Jimeno y Villafra de San Zadornil; para Maestras, Bárcena de Espinosa, Escaño, Lermilla, Mozoncillo de Oca, San Martín del Rojo, Santa Olalla del Valle, Turzo, Valpuesta y Villamediana de Lomas.

**Nombramiento.**—Ha sido nombrado Vocal de la Junta provincial de Instrucción pública, el catedrático de este Instituto D. Gabriel M.<sup>a</sup> Vergara.

**Ceses.**—Han cesado en las escuelas que venían desempeñando, los maestros D. Eduardo Parajo, Torremocha del Campo y D. José Mulet Borrell, Huérmeces.

**Haberes de pasivos.**—Se ha recibido en la Junta provincial de Instrucción pública la consignación para el pago de las jubilaciones y pensiones del primer trimestre de este año.

Pueden percibirlos todas las clases pasivas de esta provincia, pues no ha quedado ninguno dado de baja por falta de revista mensual.

**Posesiones.**—Se han posesionado de las Escuelas nacionales para que fueron nombrados, los Maestros siguientes:

D. Tomás Mazarío, Gárgoles de Abajo; D. Inocencio Delgado, Torronteras; D.<sup>a</sup> Cipriana Sánchez Casado, Armuña; D. Basilio Alonso Redondo, Ujados; D. Pablo Herranz Vizmanos, Huertahernando;

D. Baldomero Martínez Fernández, Peñalva de la Sierra; D.<sup>a</sup> Visitación San Román, Valsalobre; don Mariano Mochales, Traid; D. Angel Maldonado, Gascueña; D. Antonio Martín, Naharros; D.<sup>a</sup> Asunción Ortega, Cogollor; D. Florentino del Rincón, Huetos; D. Mateo Ballesteros, Villarejo de Medina; D.<sup>a</sup> Estefanía Orejón, Almoguera; D.<sup>a</sup> Rafaela Pardo, Checa y D. Cecilio Elvira, Olmedillas.

**Memoria.**—En la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública se están recibiendo las Memorias de adultos, cuyos pueblos no mencionamos en este número por falta de espacio.

## CORRESPONDENCIA

Jodra.—D. G.—Contestada por correo.  
Checa.—M. G.—Remitido lo que pide. Si los ha recibido.  
Palancares.—J. M.—Contestado por correo.  
Casillas.—A. H.—Idem.  
Olmeda de Cobeta.—G. M.—No hemos recibido nada.

## De actualidad

*Semanas Santas, Devocionarios y otros libros religiosos: en la librería de Antero Concha, Correos, 2.*

Guadalajara.—Imprenta de Antero Concha: 1912.

# ¿QUÉ CUESTA CONVENCERSE DE LA VERDAD?

VISITAD ESTE ESTABLECIMIENTO Y OS CONVENCEREIS DE QUE SE ENCUENTRA DE TODO CON UNA ECONOMÍA GRANDÍSIMA

GRAN SURTIDO en todo cuanto se refiere al ramo de joyería y platería, objetos para regalos, (variedad y gusto).  
ESTUCHERÍA DE PLATA.—Todo cuanto se desee en el ramo de relojería de bolsillo y pared, en plata y oro, extraplanos, marcas acreditadas. (*Relojes Juvenia*, única casa en esta capital).—CADENAS para reloj chapadas en oro y otras.

— **Todo resulta mucho más barato que en Madrid** —

INFINIDAD de ropas confeccionadas para verano e invierno, corte y hechura esmerados. Todo cuanto se desee probad y os ahorraréis mucho dinero.—CALZADOS de varias clases, contruidos a mano con materiales de primera calidad.—PAÑUELOS de Manila y crespón bordados y lisos, buenos flecos, de ocasión verdad.—*Ventas a plazos y al contado*—Se garantiza la calidad de todos los artículos que vende esta casa.—COMPRO alhajas de oro y plata, y papeletas del Monte de Piedad.—Cambio de alhajas de oro y plata.

— **ESTUDIO, NÚMERO 10.** (ÚNICA TIENDA EN TODA LA CALLE).

— — — — — Á ESPALDAS DEL JARDINILLO DE SAN NICOLÁS — — — — —

**LA AURORA.**—Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio

bajo la dirección de D. ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—**Guadalajara**

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

**PROTECCIÓN A LOS PÁJAROS**



Para cumplir la circular del Sr. Gobernador, inserta en el Boletín de 16 de Febrero, se servirán por la Casa editorial de D. Antero Concha, los impresos siguientes:

Cuadro que ha de fijarse en las Casas de Ayuntamiento, conforme al art. 2.<sup>o</sup> de la ley de 19 de Septiembre de 1896, precio, *diez céntimos ejemplar*.

Cuadro para fijar en las Escuelas, según el mismo, *cinco céntimos ejemplar*.

Convendrá pedir a la vez algunos otros géneros por cantidad de 3 pesetas en adelante, y se servirán gratis los cuadros respectivos, pues de otro modo cuesta más el correo que los cuadros.